



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 26 de noviembre del 2012.

SEGUNDA: En atención al memorando N°0109-SA-UEA-2012 de fecha 23 de noviembre del Tribunal Electoral de la UEA y de la comunicación de fecha 23 de noviembre suscrita por el Presidente de tercero de Ingeniera Ambiental **DANIEL PAGUAY**, quienes solicitan que este Organismo se pronuncie sobre el rango de calificación de muy bueno que es el requisito para la participación de los estudiantes en el Cogobierno, y en consideración que este Máximo Organismo aprobó el 6 de noviembre el Reglamento de Elección de los representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los organismos colegiados de Cogobierno de la UEA, que en su Art. 6 numeral 4 establece como requisito tener un promedio de calificación superior a 9 puntos; lo que es concordante con el requisito establecido en el Art. 61 de la LOES que determina que los estudiantes deben cumplir el requisito de acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno conforme a la regulación institucional y siendo coherente con la realidad académica de los estudiantes de la institución, lo que no permite contar con una mayor participación de candidatos para representantes de cogobierno alejándose del principio de igual de oportunidades y equidad, este organismo de acuerdo a su autonomía responsable y de lo que establece la LOES al señalar que cada institución regulara sus calificaciones, con la finalidad de aclarar **RESUELVE:**1.- **APROBAR** a partir de los valores cuantitativos que constan en el Reglamento de Promoción de año de la UEA la escala de valores cualitativos, en: Calificación Excelente: 9.5 a 10; Calificación Sobresaliente 9 a 9.4; Calificación Muy Buena 8 a 8.9; Calificación Buena 7 a 7.9; Calificación Insuficiente Reprobado con opción a examen de Supletorio 5 a 6.9 y, Reprobado Automáticamente 1 a 4.9.2.- **INCORPORAR** como un Adendum al Reglamento de Elección de los representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la UEA la presente escala, la misma que estará vigente a partir de la aprobación por este Organismo.3.- **ACLARAR** que la Presidencia del Tribunal Electoral de la UEA para estas Elecciones siempre recaerá en la Vocalía Docente independientemente que sea principal o suplente.4.- **NOTIFICAR** inmediatamente al Tribunal Electoral a fin de que las calificaciones de esta escala se las consideren en los requisitos para la elección del representante Estudiantil al Cogobierno.

TERCERA: RATIFICAR la gestión de acuerdo al Memorando N°1033-REC-UEA-2012, suscrita por la **MSc. Ing. NELLY MANJARREZ**, Rectora (e) de la UEA, Autorizando para el día miércoles 28 de noviembre del 2012, el cambio de fecha en la defensa de tesis de las Egresadas:

1.- **CRISTINA PRISCILA VACA VILLACÍS** a las 10h00, con el tema: **"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO UCHUMINGUI DEL CANTÓN MERA PARA EL GAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"**.



2.- **ANA MAGDALENA NÚÑEZ LUCERO** a las 11h00, con el tema: **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO ANZU DEL CANTÓN MERA PARA EL GAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”**.

CUARTA: ACOGER el informe de la Máxima Autoridad constante en el Memorando N°1029-2012-UEA-DA, de fecha 21 de noviembre del 2012, sobre el Cumplimiento de la Tarea Oficial o Servicio Institucionales en el Exterior en la República de Argentina, donde participó como Disertante en el Curso de Posgrado en la Universidad Nacional de Rosario del 12 al 15 de noviembre del presente año. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

QUINTA: TRASLADAR a la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo la solicitud de fecha 09 de noviembre del 2012, suscrita por la estudiante **KARLA ELIZABETH MORALES JÁCOME**, con la finalidad de que presente el informe Académico respectivo, mediante el cual se ubique a que curso reingresaría en la Universidad, observando los requisitos y formalidades de ley.

SEXTA: APROBAR la solicitud fecha 21 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **M.Sc. EDISON SEGURA**, quien actuará como Presidente; **MSc. ANGÉLICA TASAMBAY** y **M.Sc. OSCAR NAVARRETE**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 06 de diciembre del 2012, a las 15h30 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS Y DEGRACIÓN DE LA SUBCUENCA MEDIA DEL RÍO PUYO”**, a cargo del egresado **FEDERICO LEO TSAMARINT TIMIAS**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: RATIFICAR el memorando N°1019-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, suscrito por la Máxima Autoridad, mediante el cual conformó Tribunal de Defensa de Tesis, y se designó Tribunal y Acta de Defensa de Tesis de los egresados: **KARLA AMANDA REYES CÓRDOVA**, **JHONNY FABIÁN VARGAS MALAVER** y **LUIS GUERRERO NARANJO**, respectivamente.

OCTAVA: APROBAR la solicitud fecha 22 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **M.Sc. MARCO MASABANDA CAISAGUANO**, quien actuará como Presidente; **MSc. ANGÉLICA TASAMBAY** y **DRA. MAGDALENA BARRENO**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 05 de diciembre del 2012, a las 12h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES, PROVOCADOS POR EL MANEJO DE ACEITES PROVENIENTES DE LAS LUBRICADORAS DE LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN PASTAZA”**, a cargo de la egresada **MARÍA ALEXANDRA GUEVARA PAVÓN**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

NOVENA: APROBAR la solicitud fecha 21 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Dra. ELISA DE LA BIEN APARECIDA LÓPEZ**, quien actuará como Presidente; **MSc. MERCEDES ASANZA** y **MSc. BILLY CORONEL ESPINOZA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 06 de diciembre del 2012, a las 08h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO EN**



LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA PARROQUIA TARQUI, a cargo de la egresada **MARÍA FERNANDA HERAS**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DECIMA: APROBAR la solicitud fecha 23 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **DR. DAVID NEILL**, quien actuará como Presidente; **MSc. PAULINA ECHEVERRÍA** y **MSc. BYRON HERRERA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 06 de diciembre del 2012, a las 12h30 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“EVALUACIÓN DE TRES ZUMOS NATURALES PARA LA APLICACIÓN EN TILAPIA AHUMADA COMO MEDIO DE CONSERVACIÓN”**, a cargo del egresado **DANNY JAVIER GUERRERO CÓRDOVA**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DECIMA PRIMERA: APROBAR la comunicación de fecha 23 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Escuela de Ingeniería en Turismo (E) **DR. MARCO RAMIRO TORRES, M.Sc.**, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N° 008-TUR-2012 del egresado **MARIO JAVIER BARRERA CASTRO**, de la Escuela de Ingeniería en Turismo. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 18 de diciembre del 2012, a las 10h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el Acto de Graduación.

DECIMA SEGUNDA: APROBAR la solicitud fecha 22 de noviembre de 2012, suscrita por la Presidenta del Tribunal de defensa **Dra. C. LAURA SCALVENZI PhD**, quien hace conocer que el 03 de diciembre del presente año se encontrará exponiendo un Trabajo Científico en el Simposio Internacional sobre Plantas Medicinales organizados por el ISHS, y no podrá estar en la defensa del Egresado **VÍCTOR REYMUNDO DE LA A RODRÍGUEZ** y con la finalidad de contar en esa fecha con todos los integrantes del Tribunal, se designe a otro integrante para el Tribunal, en consecuencia considerando que es mejor el cambio de fecha se dispone como nueva fecha de sustentación de tesis para el día 30 de noviembre del 2012 a las 09h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“EFECTO DE CINCO TIPOS DE SUSTRATOS Y UNA DOSIS DE ÁCIDO NAFTALENACÉTICO EN LA PROPAGACIÓN DE ESQUEJES DE VAINILLA (Vanilla sp.) EN CONDICIONES DE VIVERO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA – UEA, SANTA CLARA, PASTAZA”**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DECIMA TERCERA: APROBAR la solicitud fecha 22 de noviembre de 2012, suscrita por la Presidenta del Tribunal de Defensa **Dra. C. LAURA SCALVENZI PhD**, quien hace conocer que el 03 de diciembre del presente año se encontrará exponiendo un trabajo científico en el Simposio Internacional sobre Plantas Medicinales organizados por el ISHS, y no podrá estar en la defensa del Egresado **JUAN CARLOS VILLENA GALLEGOS** y con la finalidad de contar en esa fecha con todos los integrantes del Tribunal, se designe a otro integrante para el Tribunal, en consecuencia considerando que es mejor el cambio de fecha se dispone como nueva fecha de sustentación de tesis para el día 30 de noviembre del 2012 a las 11h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE RUIDO EN ASERRADEROS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PUYO”**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.



DECIMA CUARTA: ACOGER el oficio de fecha 23 de noviembre, suscrito por la estudiante **JESSICA ALEXANDRA PALACIOS ROMERO**, mediante el cual solicita el cambio de Director de Tesis en el Proyecto **“PROPUESTA DE UN DISEÑO DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LA PARROQUIA RÍO NEGRO CANTÓN BAÑOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y QUE INVOLUCRE EL CORREDOR ECOLÓGICO LLANGANATES - SANGAY”**, en consecuencia se **DESIGNA** al **Ing. BILLY CORONEL ESPINOZA** como Director de Tesis en reemplazo del **Ph.D. PABLO LOZANO**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DECIMA QUINTA: RATIFICAR la gestión de la Máxima Autoridad, constante en el memorando N°977-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 6 de noviembre, mediante el cual se **AUTORIZÓ** el cambio de un miembro del Tribunal de Tesis: el **Ing. YOEL RODRÍGUEZ**, en la defensa de tesis **“EVALUACIÓN FENOLÓGICA, BROMATOLÓGICA Y PRODUCTIVA DEL PASTO TOLEDO (Brachiaria brizantha cv), CON FERTILIZACIÓN ORGÁNICA, EN EL CANTÓN PABLO SEXTO DE MORONA SANTIAGO”**, del Egresado **SANTIAGO ISRAEL SALINAS CRESPO**, previsto para el día 8 de noviembre de 2012, a las 10h00. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DECIMA SEXTA: DE CONFORMIDAD con la Resolución Trigésima Novena adoptada por este Organismo el 09 de noviembre del 2012, **SE ACOGE Y SE APRUEBA** el informe constante en el memorándum N°0049-DBU-UEA-2012, suscrito por el **Dr. DARWIN OJEDA CRUZ** Director del Departamento de Bienestar Universitario, mediante el cual pone en conocimiento la valoración socioeconómica de la Srta. **MARÍA JOSÉ ANDRADE LÓPEZ**, en tal virtud se justifica la inasistencia de los días 24 y 25 de septiembre; y, 1, 2 y 8 de octubre del 2012. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** y al **DIRECTOR DE ESCUELA** para los fines consiguientes.

DECIMA SÉPTIMA: ACOGER el Memorando N°051-2012-UEA-DA, suscrito por el Dr. M. V. **DAVID SANCHO AGUILERA**, Director Académico, en tal virtud se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad la firma del Convenio entre la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS Y PISCÍCOLAS DE PASTAZA – FPOAPP** y la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO** coordine las acciones correspondientes para la firma del Convenio.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el Memorando N°054-2012-UEA-DA, suscrito por el Dr. M. V. **DAVID SANCHO AGUILERA**, Director Académico, en tal virtud se **AUTORIZA** al **Rector** de la Universidad la firma del Convenio de Cooperación entre la **EMBAJADA DE FRANCIA** y la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO** coordine las acciones correspondientes para la firma del Convenio.

DÉCIMA NOVENA: ACOGER el oficio de fecha 07 de noviembre del 2012, suscrito por el **Ing. RICARDO ABRIL SALTOS**, Director (e) de la Escuela de Ingeniería Ambiental, y habiéndose reintegrado el Profesor Contratado **PEDRO CEDEÑO LOJA** a las asignaturas que consta en su Distributivo y por cuanto se imposibilita su registro en el ESIPREN de la UEA se **DISPONE** hasta que se solucione este inconveniente, que su contratación sea por la modalidad de honorarios profesionales; que se pagará mensualmente previa la presentación de los informes mensuales respectivos. Dejar insubsistente la designación del **ING. ROMÁN SORIA VELASCO** como Docente Contratado de la UEA. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de los honorarios profesionales y a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, elabore las correcciones que correspondan en el Distributivo del presente Periodo Lectivo.

VIGÉSIMA: DEVOLVER la resolución 01 adoptada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Ambiental en sesión del 8 de noviembre del 2012 es extemporánea; ya que la sugerencia que



presenta no es aplicable por cuanto el Curso Especial esta por fenecer, además que por segunda ocasión se ha solicitado que la resolución debe ser concreta determinando a que año se incorporaría el **SR. URRUTIA ILLICACHI GALO PAÚL**, situación que no consta en la resolución de la Comisión.

VIGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR la gestión constante en el memorando N°990-REC.JVB-UEA-2012, suscrito por el **Dr. C. JULIO CÉSAR VARGAS BURGOS** Rector de la Universidad, mediante el cual se **AUTORIZA** que se integre como Presidente del Tribunal el **Ing. RICARDO ABRIL**, al Acto de Incorporación, de la Egresada **JESSICA LARA POZO**, previsto para el día 09 de noviembre de 2012, a las 10h00. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DEVOLVER la comunicación de fecha 22 de noviembre del 2012, suscrito por el **Ing. LUIS MANOSALVAS VACA**, por cuanto no consta en el Plan de Giras Nacionales aprobadas por este Organismo su planificación de concurrir a los destinos de la Provincia de Bolívar (Salinas de Guaranda, Provincia de Chimborazo(ESPOCH), Provincia de Cotopaxi(INAEXPO- PRONACA) y Provincia de Tungurahua (BIO PRODUCCIÓN). **DISPONER** al **DIRECTOR ACADÉMICO** de la UEA actualice las planificaciones de las Giras Nacionales, Giras Internacionales y Planificación de prácticas en el CIPCA condensándolas en un solo documento conforme a los resuelto por este Organismo mediante Vigésima Novena del 09 de noviembre del 2012.

VIGÉSIMA TERCERA: CONSIDERANDO Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.395-UEA-CPA, de fecha 12 de noviembre del 2012, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Jefe de Presupuesto, y oficio N°543-UEA-DF-2012 del 13 de noviembre del 2012 suscrito por la Ing. Alejandra Montero Directora Financiera se ha preparado la **TRIGÉSIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA**, por un monto de \$493.204.84. Que, es necesario realizar la Trigesima Octava Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, proveniente de la Reliquidación del IVA e impuesto a la Renta, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la Trigesima Quinta Reforma Presupuestaria del año 2012, por un monto de \$493.204.84; que servirán para financiar obras de infraestructura. **Art. 2.-APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Créditos de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.395-UEA-CPA de fecha 12 de noviembre del 2012. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

VIGÉSIMA CUARTA: APROBAR el proyecto de Investigación titulado **“ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA”** del **Dr. C. CRISTIAN VASCO PÉREZ PhD**, Docente Investigador Titular de la UEA. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el respectivo desembolso conforme al presupuesto de \$31.475.00, desembolsos que se harán conforme a la planificación establecida en el Presupuesto Aprobado.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio N°08-2012-UEA-DA, de fecha 19 de noviembre del 2012, suscrito por el **Dr. M.V. DAVID SANCHO AGUILERA**, que contiene la propuesta de horarios de vinculación con la comunidad el mismo que se aplicará a partir del segundo semestre del presente Periodo Lectivo. Los horarios para que los Estudiantes realicen sus actividades de Vínculos con la Colectividad posteriormente se los establecerán.

VIGÉSIMA SEXTA: **ACoger** el memorando N°1030-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 21 de noviembre del 2012, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA y considerando que es necesario que los Servidores (Docentes – Empleados y Trabajadores) y los Estudiantes de la UEA deben conocer de las Actividades, Proyectos que se vienen ejecutando en el **CIPCA** desde su adquisición, se **RESUELVE:** 1.- **DECLARAR** como Acto Oficial de la UEA la visita que realizarán al **CIPCA**, los Docentes, Empleados y Trabajadores, el día **07 de diciembre del 2012**; y la visita de los Estudiantes el día **11 de enero del 2013**, para socializar los Proyectos y Actividades que se realizan en dicho Centro. 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice los gastos que correspondan para que en los días antes fijados se brinden refrigerios y un almuerzo a todos los Docentes, Empleados y Trabajadores. 3.- **DISPONER** que la asistencia de Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores es de carácter obligatoria, para lo cual se trasladarán al **CIPCA** solo en los vehículos de la Institución. 4.- Que el departamento de **TALENTO HUMANO** realice el control de asistencia de los Docentes, Empleados y Trabajadores; y los **DIRECTORES** de cada carrera las asistencias de los estudiantes, quienes presentaran el informe de asistencia a este Organismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **EN ATENCIÓN** a las peticiones constantes en el oficio EIAP-249-UEA, suscrito por el **Ing. HERNÁN UVIDIA**, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria y oficio de fecha 26 de noviembre del 2012 suscrita por el Director (e) de la Escuela de Ingeniería Ambiental, solicitando asignación de carga horaria, se **DESIGNA** a la **Dra. ELISA DE LA BIEN APARECIDA LÓPEZ COSME, PhD**; para que imparta la cátedra de: IV Año - Séptimo semestre, 4 horas de Ingeniería Agropecuaria: Formulación y Evaluación de Proyectos que están asignadas al Ing. Eduardo Ruiz. La presente carga horaria de asignatura no modifica la dedicación académica de los docentes. **DISPONER** al **SECRETARIO GENERAL** rectifique el Distributivo Académico, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA NOVENA: **ACoger** el oficio EIAP-246-UEA, de fecha 20 de noviembre del 2012, suscrito por el **Ing. HERNÁN UVIDIA CABADIANA, M.Sc.** por la participación en el **"I TALLER INTERNACIONAL DE EXTENSIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL"** efectuado del 12 al 16 de noviembre en la República de Cuba, y su participación como Ponente y Autor en el **"I SIMPOSIO CIENTÍFICO INTERNACIONAL LA UNIVERSIDAD FRENTE AL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD"**, organizado por la Universidad "Pinar del Río" de Cuba; en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades cumplidas por el Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria de la UEA. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** los justificativos para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA: En atención al memorando No.015-BECAS-UEA-2012, de fecha 15 de noviembre de 2012, suscrito por la **Ing. NELLY MANJARREZ** Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, se aprueba el Acta N°07 del Comité de Becas de Ayudas Económicas de la UEA. **CONCOMITANTE** se acoge la Resolución Segunda Literal b, Resolución Tercera y última de la Sesión de Comité del 25 de octubre del presente año, y por cuanto la UEA con el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas está cumpliendo con más del 12% del porcentaje que legalmente la Ley determina como derecho Estudiantil de acuerdo con en el Art. 5 Literal j) de la LOES, se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** cumpla con la entrega de los valores correspondientes a Becas y Ayudas para el Periodo 2012 - 2013 de acuerdo al siguiente detalle: 1.- **BECA POR DISCAPACIDAD**, se entregará un aporte económico mensual de 80,00 dólares que corresponderán a la actividad curricular del período lectivo 2011-2012 correspondiendo a: Luzuriaga Rosado Karla Salomé. Estudiante del cuarto año de Ingeniería en Turismo. 2.- **POR AYUDA ECONÓMICA TIPO A**, se entregará un aporte económico mensual de \$50.00 dólares que corresponderán a la Actividad Curricular del Segundo Semestre de Marzo a Julio 2012 del período Lectivo 2011-2012 correspondiendo a 10 estudiantes,

que son: Lima Villavicencio Antonio Bladimir, Burgos Carrión Eduardo Javier y Villacreses Cárdenas César Andrés. Los mismos que se anexarán al grupo de fútbol los Amazónicos. **3.- SUSPENDER** definitivamente la Beca Socioeconómica a la Srta. Estudiante Espinoza Vintimilla Ilianm Geanyna por no encontrarse matriculada regularmente hasta la fecha actual. **4.- SOLICITAR** al Comité de Becas **RESUELVA** definitivamente los beneficiarios de las Becas Socioeconómicas y las Becas por Investigación, conforme consta en las Resoluciones antes anotadas.

TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSIDERANDO Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N°409-UEA-CPA, de fecha 22 de noviembre del 2012, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Jefe de Presupuesto, y oficio N°589-UEA-DF-2012, suscrito por la Ing. Alejandra Montero Directora Financiera se ha preparado la Trigésima Octava Reforma Presupuestaria que contempla los gastos de programa 01 administración de la Educación Superior y programa 22 fomento y desarrollo científico, por un monto de \$166,365.40. Que, es necesario realizar la Trigésima Octava Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.2.3 Traspaso de Créditos **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la Trigésima Octava Reforma Presupuestaria del año 2012, por un monto de \$166,365.40. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de créditos de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.409-UEA-CPA de fecha 22 de noviembre del 2012. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: DAR POR CONOCIDO: El oficio N°584-UEA-DF-2012, de fecha 21 de noviembre del 2012, suscrito por la Ing. Alejandra Montero Directora Financiera, quien comunica que luego de haber gestiones en el Ministerio de Finanzas y Ministerio de Relaciones Laborales que el proceso de aplicación del Reglamento de Escalafón se ha hecho a destiempo y que esta situación es similar en algunas universidades. El oficio No. 442-UEA-UATH-2012 de fecha 26 de noviembre del 2012 suscrito por el Dr. Carlos Pico A, Director de Talento Humano, quien indica que no ha elaborado las acciones de personal de los Docentes cuyo escalafón se aprobó por este organismo el 9 de noviembre del 2012, por cuanto es extemporánea en virtud que el 8 de noviembre del 2012 entro en vigencia el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES. Consecuentemente, la resolución adoptada por este organismo el 9 de noviembre mediante el cual se escalafona a: MSc. **EDISON SEGURA CHÁVEZ**, Dr. **MARCO RAMIRO TORRES LEMA**, MSc. **MARCO MASABANDA CAISAGUANO**, Dr. **C. DAVID ALLAN NEILL** PhD., es contraria al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES vigente desde el 8 de noviembre del 2012; y, la resolución quincuagésima tercera del 10 de octubre del 2012 mediante la cual se aprueba y se escalafona a los docentes no se ha ejecutado por falta de aprobación del CES, conforme lo explica la Directora Financiera, en tal virtud se **RESUELVE: 1.- COMUNICAR** a todos los Docentes de la UEA que han sido escalafonados por el Comité de Escalafón de la Institución, que no se puede ejecutar su escalafonamiento por cuanto ha sido extemporáneo y se requiere de una aprobación emitida por el CES para que el Ministerio de Finanzas Autorice presupuestariamente las nuevas remuneraciones. **2.- NOTIFICAR** al Consejo de Educación Superior que por haberse escalafonado en la Institución el 09 de noviembre del 2012 a los Docentes Titulares Principales, no procede la designación que hicieron los Docentes para elegir a sus representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

TRIGÉSIMA TERCERA: DAR POR CONOCIDO el oficio de fecha 8 de noviembre del 2012, suscrito por las Srtas. **VIVIANA CHICO**, Presidenta y **VICTORIA VILLACRESES** Vicepresidenta de AFU, comunicando la Participación Activa de las Mujeres de la UEA, en el “Primer Congreso Internacional de Liderazgo Femenino”, que se realizará del 5 al 7 de diciembre del presente año; en consecuencia; y, **CONSIDERANDO** que la UEA forma parte del Comité sobre la Defensa y Participación de la Mujer en la Provincia de Pastaza, teniendo a la profesora Lineth Fernández Sánchez como Representante de la Universidad en el Comité Provincial contra la Violencia de Género y es deber de la Universidad congruente con su postulado erradicar el dominio egoísta y la discriminación de género que no permite ver el potencial y el talento que las Mujeres pueden ofrecer a la sociedad, en tal VIRTUD: 1.- **AUTORIZAR** la Participación en el “Primer Congreso Internacional de Liderazgo femenino”, que se realizará del 5 al 7 diciembre del 2012 en la Universidad Técnica de Manabí- Portoviejo, a 5 estudiantes de género femenino por cada Escuela; para lo cual se deberá presentar la respectiva nómina al Señor Rector para su Autorización, 2.- **JUSTIFICAR** la inasistencia a clase en los días 5,6 y 7 de diciembre del presente año de las Estudiantes que debidamente autorizadas participen en el Congreso Internacional.3.- **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** proporcione un vehículo de la Institución para la movilización de: salida y retorno de las Estudiantes que asisten al Congreso en Portoviejo. 4.- **APROBAR y AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor de \$40.00 por estudiante que servirán para la inscripción en el Congreso que se realizará en Portoviejo previa la nómina que autorice la Máxima Autoridad.

TRIGÉSIMA CUARTA: TRASLADAR al Director de Escuela de la carrera de Ingeniería en Turismo el oficio N°004 y 005-TUR4-UEA, de fecha 8 de noviembre del 2012, suscrito por la **M.Sc. TANIA CEVALLOS** Directora del Proyecto de Investigación, con la finalidad de que presente un informe detallado y pormenorizado si estas actividades de consultoría y asesoría de un profesional especialista en Econometría y de la capacitación, corresponden a la Consultoría del Observatorio Turístico ó si forma parte de las Actividades de la Escuela.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio N°032-ES-EIAM-2012, de fecha 18 de octubre del 2012, suscrito por el Ing. **EDISON SAMANIEGO GUZMÁN**, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental solicitando el encargo de la función, ya que el suscrito se encuentra realizando sus estudios de doctorado en la República de Cuba; en tal virtud se **ENCARGA** la Dirección de Escuela de Ingeniería Ambiental al Ing. **RICARDO ABRIL SALTOS**, desde el 20 de octubre hasta al 20 de diciembre del 2012. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago del encargo y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA SEXTA: DE CONFORMIDAD con la petición del Presidente de la FEUE Filial Pastaza Sr. **PABLO HERRERA**, de fecha 14 de noviembre del 2012; quien solicita una extensión al plazo que otorgó este Organismo para la Elección del Representante Estudiantil; y, **CONSIDERANDO** que el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-033-N°236-2012, del 26 de septiembre del 2012 expidió las Normas para viabilizar la integración de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, en la que se dispone que hasta el 16 de noviembre del 2012 la Universidad deberá culminar los Procesos Electorales para elegir a los representantes para de dicha Asamblea, situación que fue dispuesta por este Organismo mediante Resolución Trigésima Primera del 9 de noviembre del 2012, en la que se designó el Tribunal Electoral y se fijó fecha para la Elección de los Representantes, Docentes, Estudiantes, Empleados y trabajadores, habiéndose cumplido con la elección de los representantes por los docentes, y, empelados y Trabajadores lo que fue puesto en conocimiento del Consejo de Educación Superior dentro del plazo establecido, no habiéndose



*elegido Representante Estudiantil quienes alegan que por ser un corto tiempo no pudieron socializar ante la Comunidad Estudiantil tal evento. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto se **RESUELVE:1.- ACOGER** la petición presentada por el presidente de la FEUE Filial Pastaza, y Autorizar a la Máxima Autoridad de la Universidad Estatal Amazónica solicite al Consejo de Educación Superior se conceda una prórroga al plazo establecido en la disposición transitoria única de las Normas para viabilizar la integración de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, y de esta manera los Estudiantes puedan elegir en un proceso electoral universal, directo y secreto el delegado principal y suplente.2.- **DELEGAR** al **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad, ponga en conocimiento de la petición de prórroga al Consejo de Educación Superior.*

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA